

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la señora alcaldesa, con fecha 5 de julio de 2018, ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto desde el día 6 al 8 de julio de 2018, inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Francisco Herraiz Díaz en materia de Seguridad Ciudadana y Movilidad y Cultura.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

San Lorenzo de El Escorial, a 5 de julio de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Juárez Lorca.

(03/23.913/18)

